

**ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
UNIVERSIDAD CESUMA Y EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN CHIMBOTE – CORLAD CHIMBOTE**

De una parte, la **Universidad CESUMA**, perteneciente al grupo **XOXTLA LUNAPAR SC**, debidamente representado por su representante legal, **Araceli Angélica Villarreal Larrazábal**, identificada con **INE N° 1576791215**, facultada según nombramiento de la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de socios, instrumento N° 47,535, con domicilio legal en calle atlaco poniente 539, 72775, colonia Santiago Momoxpan, San Pedro de Cholula, Puebla, México, a la que en adelante se denominará **UNIVERSIDAD CESUMA**, y de la otra parte, el **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CHIMBOTE – CORLAD CHIMBOTE**, con **RUC N° 20541756559**, con domicilio legal en Equipamiento Urbano Mz. A Lt. 06 A.H. 16 de diciembre Áncash - Santa - Chimbote, debidamente representado por su Decano Regional **Dr. Armando Chero Fernández**, identificado con **DNI N° 32796706**, debidamente facultado según Resolución Decanal Nacional N° 244-2023-CLAD/CDN-DN, según poder inscrito en el Registro de Personas Jurídicas creadas por Ley en el Asiento G00006 de la Partida Registral N° 11107591 de la Zona Registral N° VII – SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL DE CHIMBOTE y en adelante **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA**, han decidido celebrar el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**, en los siguientes términos, previas las siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

UNIVERSIDAD CESUMA es una Institución de Educación Superior con validez oficial, aprobada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México, que se dedica a la enseñanza en todas sus ramas y grados permitidos por la Ley principalmente en Educación Media Superior, Educación Superior y capacitación para el trabajo y todas las actividades relacionadas con la enseñanza en este nivel principalmente cursos fragmentados, diplomados, especialidades, licenciaturas, maestrías y doctorados.

LA INSTITUCIÓN COLABORADORA, es una institución autónoma, con personería de derecho público interno sin fines de lucro, creado por Decreto Ley N°22097 y regido por su estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N°020-2006-ED y sus modificatorias y la Ley del Ejercicio profesional del Licenciado en Administración N° 31060 de fecha 25 de octubre del año 2020. Es la entidad representativa de la profesión de licenciados en administración y está integrada por sus profesionales de las distintas especialidades de la administración. El colegio Regional de Licenciados en Administración Chimbote – CORLAD Chimbote tiene carácter nacional y se estructura en forma descentralizada en armonía con su ley, su propósito permanente es representar, promover, controlar, fomentar y defender el desarrollo del licenciado en Administración y el ejercicio profesional del Licenciado en administración a través de beneficios que favorezcan su integridad y desarrollo humano social a nivel regional y nacional; que tiene interés en contribuir a la capacitación y formación académica de sus trabajadores y miembros de la orden profesional.

SEGUNDA: OBJETIVO DEL ACUERDO

El presente Acuerdo de Cooperación, tiene por objetivo general, establecer las bases de la cooperación recíproca entre **UNIVERSIDAD CESUMA** y **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA**, con la finalidad de potenciar el capital humano de la organización, donde los colaboradores de la **INSTITUCIÓN COLABORADORA** y sus familiares directos (cónyuge e hijos), así como los de segundo grado de consanguinidad (hermano/a), accedan a la tarifa preferencial corporativa del 50% + 10% (55% total) en los costos de diversos programas de Licenciaturas, Maestrías y Doctorados y según el Anexo 1 – Detalles y condiciones vigentes a la fecha y el

Anexo 2 de la Tabla de costes que se sujetarán a los cambios o variaciones según el año académico.

TERCERA: COMPROMISO DE UNIVERSIDAD CESUMA:

3.1 UNIVERSIDAD CESUMA se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Sobre la realización del Programa Virtual UNIVERSIDAD CESUMA se compromete asignar personal docente calificado para cada curso.
- Control y seguimiento del alumnado mediante un registro en la Base de Datos de **UNIVERSIDAD CESUMA**.
- Asumir el costo del pago de tutores y coordinadores.
- Otorgar los títulos a los participantes que hayan concluido y aprobado las exigencias académicas y administrativas establecidas en el reglamento de UNIVERSIDAD CESUMA.

3.2 Los costos de los servicios descritos serán asumidos única, exclusiva y directamente por los beneficiarios, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Becas parciales DIRECTAS de 50% + 10% (55%) para las Carreras Universitarias, Postgrados (Maestrías y Doctorados)** según segunda cláusula del presente Acuerdo (*).

***Becas parciales directas, sin postulación.** Apto para los que cumplen con los requisitos de admisión detallado líneas abajo. Las promociones estarán sujetas según la oferta comercial de cada año civil. No es acumulable con otras promociones y/o becas ofrecidas. El alumno deberá cancelar adicionalmente montos por concepto de Tasas Académicas por expedición y envío de títulos o certificados académicos de la Universidad, las cuales se encontrarán especificadas en el contrato al momento de la inscripción. Las convocatorias se realizarán de manera mensual. El otorgamiento de las becas parciales directas ofrecida está sujeto a la convocatoria que realice **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA**.

Requisitos de admisión para estudios Carreras Universitarias:

1. Identificación Oficial (copia a color)
2. Acta de nacimiento apostillada (copia a color)
3. Certificado total de estudios EBR legalizado y apostillado
4. Fotografía digitalizada en formato JPG.

Requisitos de admisión para estudios POSTGRADOS de Maestrías/ Doctorados:

1. Identificación Oficial (copia a color)
2. Acta de nacimiento apostillada (copia a color)
3. Certificado total de estudios Universitario de pregrado para la Maestría o Maestría legalizado y apostillado para acceso a Doctorado.
4. Documento de Revalidación de Estudios emitido por la SUNEDU (o su similar) en original
5. Fotografía digitalizada en formato JPG.

3.3 **OPCIONAL - Incentivos para la INSTITUCION COLABORADORA**

La institución colaboradora recibirá una **beca del 100%** siempre y cuando se realice un número de 30 matrículas en un periodo de 03 meses. No incluyen los gastos de tasas académicas.

3.4 Queda claramente establecido que es de absoluta responsabilidad y cargo de **UNIVERSIDAD CESUMA** las operaciones de venta, cobro y gestiones comerciales en general, que realice con ocasión de este Acuerdo y en general todas las que realice conforme a sus actividades. En

consecuencia, **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA** no tenga ninguna obligación ni responsabilidad de índole económica, fiscal, tributaria, laboral ni de ninguna clase derivada de estas operaciones.

Tanto **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA** como **UNIVERSIDAD CESUMA** declaran expresamente que entre ellos y su personal a cargo no existe ningún vínculo o relación laboral, grado de dependencia y/o subordinación. **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA** en ningún caso será responsable del incumplimiento de pago del estudiante (colegiado o familiar).

Así mismo, es de exclusiva responsabilidad de **UNIVERSIDAD CESUMA** frente a **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA** y los trabajadores o familiares de estos, por la calidad, características y estado de los servicios que ofrece. Los servicios realizados por **UNIVERSIDAD CESUMA** en la ejecución de las obligaciones descritas en el presente contrato son de única responsabilidad de **UNIVERSIDAD CESUMA**, por lo que en ningún caso **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA** podrá ser involucrado en cualquier reclamo judicial o extrajudicial que tenga relación directa o indirecta con las prestaciones que deba asumir **UNIVERSIDAD CESUMA**.

CUARTA: COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN COLABORADORA:

- 4.1 Difundir de acuerdo a los medios comúnmente utilizados por ésta, las tarifas corporativas y/o los beneficios del Acuerdo entre **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA** y **Universidad CESUMA**. Según Anexo 1
- 4.2 Brindar a **UNIVERSIDAD CESUMA** las facilidades del caso a fin de que realice la publicidad sobre sus servicios, y previa coordinación y acuerdo entre las partes.
- 4.3 Acreditar a sus trabajadores hábiles ante **UNIVERSIDAD CESUMA**, para que accedan a los beneficios del presente Acuerdo.
- 4.4 Los beneficiarios de **LA INSTITUCIÓN COLABORADORA**, deberán presentarse con una Carta de presentación que lo identifica como Colegiado HÁBIL con copia del mismo ante cualquier representante comercial de **UNIVERSIDAD CESUMA** y pagar la suma de acuerdo a la tarifa que corresponda. En el caso de familiares directos, éstos deberán presentarse con copia de dicho documento del Colegiado para acceder a los beneficios corporativos.

QUINTA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN

Son causales de resolución del presente Acuerdo de Cooperación, las siguientes:

- 5.1 Por imposibilidad absoluta de desarrollar el objeto del Acuerdo.
- 5.2 El incumplimiento de cualquiera de los compromisos establecidos en el Acuerdo. Para ello, bastará que la parte afectada notifique el incumplimiento a la otra, dentro de los 15 días calendarios siguientes de producida la causal, para dar por resuelto el Acuerdo.
- 5.3 El común acuerdo de las partes. La resolución surtirá sus efectos a los 15 días calendarios siguientes a la adopción del acuerdo de resolución.
- 5.4 Por decisión unilateral de alguna de las partes, en cuyo caso la parte que invoca la resolución, deberá cursar notificación escrita a la contraparte, con un plazo de 15 días calendarios de antelación, motivando su voluntad de resolver el Acuerdo, sin generarse obligación de indemnización o pago alguno por concepto de daños y perjuicios.
- 5.5 Por caso fortuito o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo.

La resolución del Acuerdo no afectará las actividades que se encuentren en proceso de desarrollo y/o ejecución, las cuales continuarán hasta quedar totalmente extinguidas; en este sentido, la presente cláusula hace referencia a que habiéndose resuelto el contrato por causales mencionadas en el

presente Acuerdo, este no generará ningún perjuicio a los trabajadores que se encuentre cursando el programa por lo que el descuento permanecerá vigente hasta la finalización del programa de capacitación

SEXTA: DOMICILIO

Las partes que suscriben el presente Acuerdo dejan expresa constancia que sus respectivos domicilios son las direcciones que se mencionan en la introducción del presente documento, a donde válidamente se les harán llegar las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiera lugar. Toda variación de dichos domicilios deberá ser comunicada por escrito por una parte a la otra, con una anticipación no menor de 10 días calendarios.

SEPTIMA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de tres (03) años, renovándose automáticamente. Si alguna de las partes no deseara continuar con el mismo, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra, por escrito, con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles a la fecha de vencimiento, a fin de que el acuerdo concluya indefectiblemente una vez transcurrido el plazo pactado.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

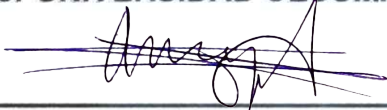
Cualquier controversia, discrepancia o reclamación derivada del presente Acuerdo de Cooperación, en lo que respecta a las de su caducidad, nulidad o invalidez, ejecución, cumplimiento o interpretación, será resuelto mediante la práctica del diálogo amistoso, adoptando soluciones de mutuo acuerdo. De persistir la controversia, las partes expresan su voluntad de someterla a la Jurisdicción de los Juzgados de Puebla, México.

NOVENA: MODIFICACIONES AL ACUERDO

Cualquier modificación, restricción o ampliación al presente Acuerdo, se efectuará por acuerdo de ambas partes y se formalizará mediante Adenda que debidamente suscrita, la cual formará parte integrante del presente Acuerdo.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente Acuerdo, en 02 ejemplares, en la ciudad de México, el de _____ del año 2025.

Por UNIVERSIDAD CESUMA



Araceli Angélica Villarreal Larrazábal
Representante legal

Por la Institución colaboradora



Dr. Armando Chero Fernández
Decano Regional

ANEXO 1: DETALLES Y CONDICIONES

Objeto:	Convenio entre la UNIVERSIDAD CESUMA – MÉXICO y Colegio de Administradores de La Libertad
Producto	Licenciaturas/Maestrías/Doctorados Universitarias OFICIALES
Referencia:	Extender beneficio de orden académico y financiero para el Colegio de Administradores de la Libertad para que todos sus agremiados y/o Familiares directos accedan a los programas formativos.
Detalles del Convenio	<p>Requisitos de admisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carreras Universitarias: (Copia de Certificado de estudios EBR, Copia de DNI, Copia de Certificado de Nacimiento) • Maestría: (Copia de Bachiller o Título Universitario, Certificado de notas, Copia de DNI, Certificado de nacimiento). • Doctorados: (Copia de Título de Maestría, Certificado de notas, Copia de DNI, Certificado de nacimiento). <ul style="list-style-type: none"> - Beneficios descuento directo del 50% según tabla de costos vigente. - Descuento extraordinario del 10% adicional al 50% (55%) - N° de Cuotas de 20 a 24 meses (según Programa formativo) - Duración: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciaturas: 28 a 36 meses • Maestrías: 16 Meses • Doctorado: 16 -24 Meses - Los descuentos NO aplican a los pagos de tasas de titulaciones. - Modalidad: 100% Virtual Asincrónico - Acceso: 24/7
Oficialidad de Estudios	Todos los programas de Licenciaturas y de Postgrados cuentan con el RVOE – Resolución y Validez Oficial de Estudios que es registrado por la Secretaría de Educación Pública – SEP – México
Tabla de Costos	Según la tabla de costes actualizadas al 2025 y vigentes según sea actualizada desde la Universidad

TABLA DE COSTOS UNIVERSIDAD CESUMA - LIMA PERU - 2025 - CORLAD 2025

MAESTRIAS CESUMA	PESOS MEXICANOS						Duración	N° Cuotas
	PRECIO OFICIAL	PRECIO MXN 50%	MENS. MXN 20 PAGOS	CORLAD MXN 10% desc	MENS. MXN 20 PAGOS -CONVENIO			
Maestría en <u>Ciberseguridad</u>	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Sanitarias	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Ciencia de Datos para Negocios (BIG DATA & BUSINESS ANALYTICS)	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Prevención de Riesgos Laborales	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Desarrollo Humano y Gestión del Talento	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Criminología y <u>Criminalística</u>	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Derecho Corporativo	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Derecho Fiscal	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Ingeniería Civil	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Ingeniería de Software	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Emprendimiento e Innovación Empresarial	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Intervención y Trabajo Social	\$88,000.00	\$44,000.00	\$2,200.00	\$39,600.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Dirección y Administración de Empresas (MBA)	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos (PROJECT MANAGEMENT)	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Logística, Transporte y Distribución Internacional	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Inteligencia Artificial	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Programación Neurolingüística e Inteligencia Emocional	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Energías Renovables y Proyectos Energéticos	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Calidad y Seguridad Alimentaria	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Gestión Medioambiental	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Arquitectura Sostenible	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Videojuegos para e-Sports	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
MAESTRIAS CESUMA EDUCACION	PRECIO SIN BECA	PRECIO MXN	MENS. MXN 20 PAGOS	1 Pago MXN 10% desc		Duración	Cuotas	
Maestría en <u>Neuropedagogía</u> en el <u>Ambito Educativo</u>	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Neurociencia y Educación	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Inteligencia Artificial y Educación	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Logopedia en el Ambito Educativo (FONOAUDIOLOGIA)	\$105,600.00	\$52,800.00	\$2,640.00	\$47,520.00	\$2,376.00	16 meses	20	
Maestría en Tecnología y Creatividad Educativa	\$88,000.00	\$44,000.00	\$2,200.00	\$39,600.00	\$1,980.00	16 meses	20	
Maestría en Dirección y Gestión Educativa	\$88,000.00	\$44,000.00	\$2,200.00	\$39,600.00	\$1,980.00	16 meses	20	
Maestría en Educación	\$88,000.00	\$44,000.00	\$2,200.00	\$39,600.00	\$1,980.00	16 meses	20	
Maestría en Teología para la Nueva Evangelización	\$88,000.00	\$44,000.00	\$2,200.00	\$39,600.00	\$1,980.00	16 meses	20	
Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural	\$88,000.00	\$44,000.00	\$2,200.00	\$39,600.00	\$1,980.00	16 meses	20	
LICENCIATURA	PRECIO SIN BECA	PRECIO MXN	MENS. MXN 36 PAGOS	1 Pago MXN 10% desc		Duración	Cuotas	
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	\$120,024.00	\$60,012.00	\$1,667.00	\$54,010.80	\$1,500.30	28 meses	36	
Licenciatura en Economía y Finanzas	\$120,024.00	\$60,012.00	\$1,667.00	\$54,010.80	\$1,500.30	28 meses	36	
Licenciatura en Organizacional y Gestión del Talento	\$120,024.00	\$60,012.00	\$1,667.00	\$54,010.80	\$1,500.30	28 meses	36	
Licenciatura en Psicopedagogía	\$120,024.00	\$60,012.00	\$1,667.00	\$54,010.80	\$1,500.30	28 meses	36	
Licenciatura en Derecho	\$120,024.00	\$60,012.00	\$1,667.00	\$54,010.80	\$1,500.30	36 meses	36	
Licenciatura en Educación	\$120,024.00	\$60,012.00	\$1,667.00	\$54,010.80	\$1,500.30	36 meses	36	
Licenciatura en Criminología y Criminalística	\$120,024.00	\$60,012.00	\$1,667.00	\$54,010.80	\$1,500.30	36 meses	36	
Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración	\$120,024.00	\$60,012.00	\$1,667.00	\$54,010.80	\$1,500.30	36 meses	36	
DOCTORADO	PRECIO SIN BECA	PRECIO MXN	MENS. MXN 24 PAGOS	1 Pago MXN 10% desc		Duración	Cuotas	
Doctorado en <u>Neuropedagogía</u>	\$156,000.00	\$78,000.00	\$3,250.00	\$70,200.00	\$2,925.00	20 meses	24	
Doctorado en Derecho	\$156,000.00	\$78,000.00	\$3,250.00	\$70,200.00	\$2,925.00	24 meses	24	
DOCTORADO	PRECIO SIN BECA	PRECIO MXN	MENS. MXN 20 PAGOS	1 Pago MXN 10% desc		Duración	Cuotas	
Doctorado en Educación	\$130,000.00	\$65,000.00	\$3,250.00	\$58,500.00	\$2,925.00	16 meses	20	
Doctorado en Dirección y Administración de Empresas	\$130,000.00	\$65,000.00	\$3,250.00	\$58,500.00	\$2,925.00	16 meses	20	